



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 048 /

EN CONCON,

09 ENE 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.- sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°53 letra C "Gastos de Representación".
- D. Ord. N°01 de fecha 07 de enero del 2020 de Alcaldía, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Adquisiciones el día 07 de enero de 2020, solicitando la contratación de los servicios de drones para Ceremonia de Inauguración del Centro Comunitario donde se estipula el trato directo como gasto de representación.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°1 Alcaldía) en donde estipula la toma de fotografías y videos aéreos drones en la actividad de inauguración Centro Comunitario Concon, el cual está ubicado en Jose Yáñez con Av. Magallanes, a realizarse el día viernes 10 de enero 2020.-
- F. Cotización por el servicio de toma de fotografías y videos aéreos drones en la actividad de inauguración centro comunitario Concon, a realizarse el día viernes 10 de enero 2020, desde las 10:00 hrs. a las 14:00 hrs. por un valor total de \$134.378.- impuesto incluido boleta honorario.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°14 de fecha 07 de enero de 2020, por un monto total de \$135.000 Item 22 12 003 denominado "Gastos de Representación", en el Área de Gestión Interna.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ilustre Municipalidad de Concón el día viernes 10 de enero 2020, llevara a cabo la actividad "Inauguración Centro Comunitario Concon", el cual está ubicado en Jose Yáñez con Av. Magallanes, por lo se requiere contar con el servicio de toma de fotografías y videos aéreos drone, para registro audiovisual.

**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°53 letra C "Gastos de Representación", el servicio de toma de fotografías y videos aéreos drone,, bajos los términos de las especificaciones técnicas adjuntas, al proveedor ANDRES BOUBET RIVAS RUT: [REDACTED], por un valor total de \$134.378.- impuesto incluido, boleta honorario.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
V. FÉLIX ARIAS ORTEGA  
OSG/MLEG/EAD/NTP/nvp

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
  - 2. Alcaldía
  - 3. Administración y Finanzas
  - 4. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
08 ENE 2020  
RECIBIDO HORA: 10:10